

ORDENANZA MUNICIPAL N° 031-MDM

Miraflores, 10 de Febrero del 2006

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Miraflores, en Sesión ordinaria de fecha 03 de Febrero del 2006;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, referidas a las atribuciones del Concejo Municipal, establece en su inciso 3) que le corresponde a esta instancia de gobierno, la aprobación del Régimen de Organización Interior y Funcionamiento del Gobierno local;

Que, el Artículo 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece una estructura administrativa Gerencial sustentándose en los principios de programación, ejecución, supervisión, control, legalidad, economía y transparencia;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones -ROF-, de la Municipalidad Distrital de Miraflores, constituye el principal instrumento de gestión de la Municipalidad, por cuanto establece la estructura orgánica, funciones, relaciones interinstitucionales, régimen laboral, régimen económico financiero, además de las disposiciones complementarias y transitorias;

Que, el Cuadro para la Asignación de Personal -CAP-, como documento técnico normativo de gestión tiene como finalidad prever los cargos de las unidades orgánicas determinados en el Reglamento de Organización y Funciones;

Que, el Organigrama de la Municipalidad debe ser diseñado para obtener en la mejor forma posible los objetivos estratégicos; debiendo ajustarse la estructura de la organización a los requerimientos estratégicos de la institución, facilitar el desarrollo de las actividades operativas de la municipalidad, el fortalecimiento de la cultura organizacional, de la productividad y el desarrollo del trabajo de las personas en un clima de armonía y cooperación;

Que en consecuencia, estando a lo anterior, al acuerdo por unanimidad del Pleno del Concejo y a lo establecido por el artículo 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se aprobó la siguiente:

**ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LOS DOCUMENTOS DE GESTIÓN
INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
Organigrama, Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Cuadro para Asignación
de Personal (CAP)**

Artículo Primero.- **APROBAR** el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Miraflores, que consta de 8 títulos, 183 artículos 5 Disposiciones Complementarias, y 1 Final, cuyo texto forma parte de la presente Ordenanza.

Artículo Segundo.- **APROBAR** el Cuadro para Asignación de Personal, con un total de 138 Plazas y cuyo detalle forma parte de la presente Ordenanza.

Artículo Tercero.- **APROBAR** el Organigrama de la Municipalidad, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo Cuarto.- **FACULTAR** al Alcalde Distrital de Miraflores, para que realice la implementación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), y el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) adecuando la actual organización a la nueva estructura orgánica, proceso que se efectuará en forma gradual y progresiva de acuerdo con el potencial humano y los recursos presupuestarios disponibles.

Artículo Quinto.- **DEROGAR** toda disposición que se oponga a la presente Ordenanza.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

LACH/acht.